



DECRETO ALCALDICIO 000183 .:

LITUECHE, 12 FEB 2016 .:

“Compra de Materiales de Oficina Escuela Manquehua, de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 076.-
12/02/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de Ley Sep. Escuela Manquehua.
- El Ord. N° 02, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Materiales de Oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31.
- La necesidad de adquirir estos insumos para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, cumple con estos requisitos.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, a los siguientes oferentes:

PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A	96.556.940-5	\$ 36.859	Treinta y seis mil ochocientos cincuenta y nueve pesos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 001, cuenta denominada “Materiales de Oficina”, con cargo a los Recursos de Ley Sep. Escuela Manquehua.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/RSD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).